

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECHÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E COLORADO

**CÓDIGO DANE No.** 205495000053

**MUNICIPIO:** NECHÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado emitido por el Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos de fecha 20 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60686 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona <b>RURAL</b> . |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60686 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



MINHACIENDA

|  |        |  |
|--|--------|--|
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A    | NA   |
| 5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). | CUMPLE | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60686 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019. |
| 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.       | N/A    | NA   |
| 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.                         | CUMPLE | Resolución No. 571 del 16 de mayo de 2008 "Por medio del cual se legaliza un bien de uso público, conocido como la Institución Educativa Colorado"   |
| 8. Otros   |        |  |

Revisó

*Maria del Mar R*  
**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECHÍ (ANTIOQUIA)**  
**CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER**  
**MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E COLORADO

**CÓDIGO DANE No.** 205495000053

**MUNICIPIO:** NECHÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado emitido por el Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos de fecha 20 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60686 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona <b>RURAL</b> . |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60686 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

|  |        |  |
|--|--------|--|
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A    | NA   |
| 5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). | CUMPLE | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60686 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019. |
| 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.       | N/A    | NA   |
| 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.                         | CUMPLE | Resolución No. 571 del 16 de mayo de 2008 "Por medio del cual se legaliza un bien de uso público, conocido como la Institución Educativa Colorado"   |
| 8. Otros   |        |  |

Revisó

*Maria del Mar R*  
**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECHÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I. E. LA CONCHA SEDE C.E.R PUERTO ASTILLA

**CÓDIGO DANE No.** 205495000550

**MUNICIPIO:** NECHÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado emitido por el Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos de fecha 20 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60668 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona <b>RURAL</b> . |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60668 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

|  |        |  |
|--|--------|--|
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A    | NA   |
| 5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). | CUMPLE | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60668 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019. |
| 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.       | N/A    | NA   |
| 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.                         | CUMPLE | Resolución No. 552 del 16 de mayo de 2008 "Por medio del cual se legaliza un bien de uso público, conocido como Puerto Astilla"  |
| 8. Otros   |        |  |

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECHÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I. E. LA CONCHA SEDE C.E.R PUERTO ASTILLA

**CÓDIGO DANE No.** 205495000550

**MUNICIPIO:** NECHÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado emitido por el Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos de fecha 20 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60668 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona <b>RURAL</b> . |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60668 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

|  |        |  |
|--|--------|--|
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A    | NA   |
| 5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). | CUMPLE | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60668 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019. |
| 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.       | N/A    | NA   |
| 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.                         | CUMPLE | Resolución No. 552 del 16 de mayo de 2008 "Por medio del cual se legaliza un bien de uso público, conocido como Puerto Astilla"  |
| 8. Otros   |        |  |

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECHÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** IE COLORADO SEDE C.E.R CAÑO PESCADO

**CÓDIGO DANE No.** 205495000479

**MUNICIPIO:** NECHÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado emitido por el Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos de fecha 20 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60695 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019, en los cuales consta que el predio está ubicado en zona RURAL. |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60695 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |

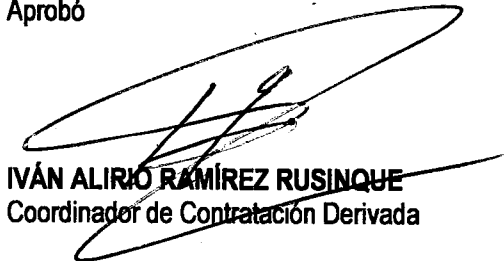
|  |        |  |
|--|--------|--|
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A    | NA   |
| 5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). | CUMPLE | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60695 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019. |
| 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.       | N/A    | NA   |
| 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.                         | CUMPLE | Se anexa Resolución No. 580 del 16 de mayo de 2008 "Por medio del cual se legaliza un bien de uso público, conocido como Centro Educativo Rural Caño Pescado No. 1".                       |
| 8. Otros   |        |  |

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
 Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
 Coordinador de Contratación Derivada

FOTOCOPIADO

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECHÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** IE COLORADO SEDE C.E.R CAÑO PESCADO

**CÓDIGO DANE No.** 205495000479

**MUNICIPIO:** NECHÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado emitido por el Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos de fecha 20 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60695 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019, en los cuales consta que el predio está ubicado en zona RURAL. |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60695 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |

|  |        |  |
|--|--------|--|
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A    | NA   |
| 5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc). | CUMPLE | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-60695 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca de fecha 11 de febrero de 2019. |
| 6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.       | N/A    | NA   |
| 7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.                         | CUMPLE | Se anexa Resolución No. 580 del 16 de mayo de 2008 "Por medio del cual se legaliza un bien de uso público, conocido como Centro Educativo Rural Caño Pescado No. 1".                       |
| 8. Otros   |        |  |

Revisó

*Maria del Mar R*  
**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
 Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
 Coordinador de Contratación Derivada

FOTOCOPIADO

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** C.E.R RIO NECOCLÍ SEDE CER EL HOYITO

**CÓDIGO DANE No.** 205490001957

**MUNICIPIO:** NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |
|--|------------------|---|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL. |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA  |
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A              | NA  |

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



|   |               |  |
|---|---------------|--|
| <p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.</p> |
| <p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>       | <p>N/A</p>    | <p>NA</p>  |
| <p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>                         | <p>CUMPLE</p> | <p>Resolución No. 03287 del 6 de diciembre de 2011 "Por la cual se adjudica un terreno baldío"</p>   |
| <p>8. Otros</p>   |               |  |

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó



**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

VOTANTE

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** C.E.R RIO NECOCLÍ SEDE CER EL HOYITO

**CÓDIGO DANE No.** 205490001957

**MUNICIPIO:** NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES   |
|--|------------------|---|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL. |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA  |
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A              | NA  |

**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



|   |               |  |
|---|---------------|--|
| <p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84009 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 4 de febrero de 2019.</p> |
| <p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>       | <p>N/A</p>    | <p>NA</p>  |
| <p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>                         | <p>CUMPLE</p> | <p>Resolución No. 03287 del 6 de diciembre de 2011 "Por la cual se adjudica un terreno baldío"</p>   |
| <p>8. Otros</p>   |               |  |

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó



**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**

Coordinador de Contratación Derivada



**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E.R LA COMARCA SEDE E.R.VILLA NUEVA

**CÓDIGO DANE No.** 205490000527

**MUNICIPIO:** NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona <b>RURAL</b> . |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A              | NA   |

20180527 10:00 AM



**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



|   |               |   |
|---|---------------|---|
| <p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019.</p> |
| <p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>       | <p>N/A</p>    | <p>NA</p>   |
| <p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>                         | <p>CUMPLE</p> | <p>Resolución No. 3284 del 6 de diciembre de 2011 "Por la cual se adjudica un terreno baldío"</p>   |
| <p>8. Otros</p>   |               |   |

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

VOTAR

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS NECOCLÍ (ANTIOQUIA)  
CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER  
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

**PROYECTO:** I.E.R LA COMARCA SEDE E.R.VILLA NUEVA

**CÓDIGO DANE No.** 205490000527

**MUNICIPIO:** NECOCLÍ (ANTIOQUIA)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

| ASPECTO REVISADO   | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES  |
|--|------------------|--|
| 1. Es predio Rural.  | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019, en el cual se evidencia que el predio está ubicado en zona <b>RURAL</b> . |
| 2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.   | CUMPLE           | Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019.   |
| 3. Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto. | N/A              | NA   |
| 4. Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.  | N/A              | NA   |

20180527 10:00 AM



**APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES**

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575  
Bogotá, D.C. - Colombia [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA



|   |               |   |
|---|---------------|---|
| <p>5. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-84030 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de fecha 26 de enero de 2019.</p> |
| <p>6. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>       | <p>N/A</p>    | <p>NA</p>   |
| <p>7. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>                         | <p>CUMPLE</p> | <p>Resolución No. 3284 del 6 de diciembre de 2011 "Por la cual se adjudica un terreno baldío"</p>   |
| <p>8. Otros</p>   |               |   |

Revisó

*Maria del Mar R*

**MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO**  
Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

VOTABLE